



Convocatoria

*“Coproducción Beca
Producción Escénica”*

EL XIV Festival Internacional de Arte de Cali convoca a elencos teatrales de Santiago de Cali a presentar sus propuestas para la convocatoria “Coproducción de una puesta Escénica” bajo las siguientes condiciones:

Dado que el XIV Festival Internacional de Arte de Cali ha definido como eje temático para la versión 2009 El Cine y su Relación con las Artes Representativas, todas las propuestas deberán tener como temática el cine ya sea como eje argumental de la trama (dramaturgia del texto) o en su defecto que la dramaturgia del espectáculo este diseñada y realizada en la lógica del lenguaje cinematográfico.

- Podrán participar grupos de Teatro y de Títeres de la ciudad que acrediten: Un mínimo de tres (3) años de trayectoria profesional –no aplican grupos estudiantiles, de escuela, universitarios o aficionados–. Haber desarrollado durante este tiempo una actividad teatral constante y permanente –certificada a través de material publicitario o comunicación expedida por entidades reconocidas–.
- Se pueden constituir grupos o alianzas temporales para esta convocatoria para lo cual se debe acreditar la experiencia profesional superior a cuatro años del 100% de sus integrantes.



Presentación del proyecto

Los participantes, deberán enviar proyecto, escrito en español, en computador, así:

Tres (3) copias idénticas del proyecto con la siguiente información:

- Antecedentes, contextualización y nombre del proyecto (El por qué del proyecto presentado a concurso; argumentación estética; su impacto en la organización, grupo o comunidad). Texto o guión del mismo si lo hay.
- Formulación del proyecto de puesta en escena (que describa el concepto escénico, visual y sonoro, y demás elementos importantes)
- Cronograma – el montaje deberá estrenarse en el marco del Festival Internacional de Arte 2009, es decir entre el 17 y el 27 de septiembre de 2009, en el espacio que determine Proartes, y se realizará una sola función.
- Presupuesto desglosado. En todo caso se espera que el grupo participante realice aportes en coproducción preferiblemente por una suma igual a la que otorga la beca. La propuesta debe garantizar la puesta en escena.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Carta de participación firmada por el representante legal del grupo. Que debe incluir el nombre del proyecto, participante.
- Fotocopia ampliada del documento de identidad del representante legal, en el caso de organizaciones teatrales con personería jurídica y de todos los integrantes, en el caso de los grupos constituidos para participar en la convocatoria.
- Hoja de vida de la organización teatral, para personas jurídicas y de todos los integrantes, en el caso de los grupos constituidos para participar en la convocatoria.
- Para las organizaciones teatrales, adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con un tiempo no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Para los grupos constituidos, adjuntar carta de designación del representante del grupo, firmada por todos sus integrantes.

Notas:

La puesta en escena deberá aparecer en los créditos como una coproducción entre Proartes y el grupo ganador. Los derechos intelectuales sobre la obra serán de su autor.

Del Jurado



El jurado otorgará un único premio al mejor proyecto. El premio no es susceptible de ser dividido.

El fallo del jurado quedará consignado en un Acta. Su decisión será de carácter inapelable. El jurado se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

Apertura: Abril 2 de 2009
Cierre: Hasta las 5:P.M. del 8 de Mayo de 2009

Las tres (3) copias idénticas del proyecto deberán marcarse y enviarse en un solo paquete, por correo certificado o entregarse personalmente en horas y días hábiles en la siguiente dirección: **Asociación para la Promoción de las Artes Proartes - Coproducción Teatro Cra 5 No. 7 - 02 Tels. 8851179 - 81 Fax. 8897031**

Premio

El grupo ganador, recibirá la suma treinta millones de pesos (\$30.000.000) de pesos netos, libres de retenciones para cubrir gastos del montaje de la obra seleccionada.

Dicha suma de dinero cubre el concepto del pago de derechos de autor.

La forma de pago será la siguiente: se entregará el 80% dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se anuncie el ganador previa la presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro. El 20% restante se entregará un mes antes de la fecha de la función siempre y cuando el ganador presente informe técnico y financiero de la inversión del anticipo y se otorgue por parte de Proartes la correspondiente aprobación.

Criterios de evaluación

Los proyectos que cumplan con los requisitos anteriores y hayan anexado toda la documentación serán sometidos a un proceso de evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A. Solidez de la propuesta: Puntaje máximo 50 puntos

El evaluador otorgará una calificación máxima de 50 puntos de acuerdo con la solidez de la propuesta.

Consiste en la evaluación conceptual de la propuesta, su originalidad, con respecto al marco de referencia propuesto en la convocatoria, formulación, viabilidad, innovación artística coherencia metodológica y presupuestal.

B. Cofinanciación: Puntaje máximo 15 puntos

Se evalúa otorgando el mayor puntaje a los proyectos que cuenten con la financiación adecuada y adjunten los soportes legales de compromiso de los aportantes a fin de garantizar la ejecución total del proyecto.

- Aportes de 5 a 10 millones de pesos **5 puntos**
- Aportes mayores de 10 millones y hasta de 20 millones **10 puntos**
- Aportes mayores de 20 millones **15 puntos**

C. Sostenibilidad: Hasta 5 puntos

La sostenibilidad hace relación a cómo se garantiza la continuidad del proyecto y el logro de efectos a corto y mediano plazo luego de su estreno en el marco del Festival Internacional de Arte de Cali 2009.

D. Proponente: Puntaje máximo 15 puntos

Se evalúa la experiencia y la trayectoria, de los realizadores y de la organización proponente.

Trayectoria Histórica de los realizadores .

Uniones temporales* u organizaciones con un mínimo seis meses y hasta 3 años de constituidas. **5 puntos**

De 3 a 10 años **10 puntos**



10 en adelante **15 puntos**

*** Nota:**

Si la unión temporal esta compuesta por una o varias organizaciones con trayectoria se tendrá en cuenta la calificación de cada una de las organizaciones que haga parte de la Unión temporal. Este resultado parcial se sumará y se dividirá por el número de entidades participantes de la Unión y esta será la calificación final otorgada.

Proceso de selección

Quien obtenga el mayor puntaje será el acreditado como ganador de la convocatoria

Del jurado:

Los integrantes del jurado serán escogidos por las directivas de Proartes; serán tres (3) personas idóneas con amplia trayectoria en el campo teatral y/o cinematográfico, y provendrán de otras ciudades del país y sin vinculación alguna con la organización del Festival. Para su decisión tendrán en cuenta los criterios de evaluación definidos en el punto anterior.

Deber del grupo ganador

Aceptar que la interventoría técnica del montaje de la obra ganadora y la auditoria financiera a cargo de la Asociación para la Promoción de las Artes Proartes o de quien Proartes designe; Proartes verificará el trabajo de la agrupación durante el proceso de montaje y solicitará informes técnicos y financieros cuando así lo estime pertinente.

El grupo suscribirá un contrato con Proartes y constituirá una garantía a su favor para cumplir con el objeto del premio; en caso de que por cualquier circunstancia el proyecto premiado no cumpla con la condición de ser llevada a escena, la totalidad de los recursos le serán devueltos a Proartes de inmediato, de conformidad con los informes y avances de la interventoría.

NOTA.

El grupo ganador en la convocatoria anterior no podrá participar en la convocatoria del año siguiente.

Fallo del Jurado:

El fallo del jurado se comunicará el 22 de mayo de 2009, evento que se llevará a cabo en la sede de Proartes en Cali a las 6:30 p.m.

Los proyectos presentados a concurso y que no resulten premiados, podrán ser reclamados por los concursantes dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se anuncia el resultado del concurso, en la Secretaría de Proartes. Si no son reclamadas en estas fechas, Proartes no se responsabiliza de los mismos.